

DECRETO No. 2 de 1950

(3 de enero)

por el cual se cambia de radicación a una beca.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ejecutivo # 3590 del 14
de noviembre último, y

c o n s i d e r a n d o :

Que ni las apropiaciones presupuestales ni las facultades extraordinarias de
que está investido dan margen para la creación de una beca en la Universidad
Industrial de Santander, requisito sin el cual no puede aprobarse el presupon-
to liquidado para la actual vigencia,

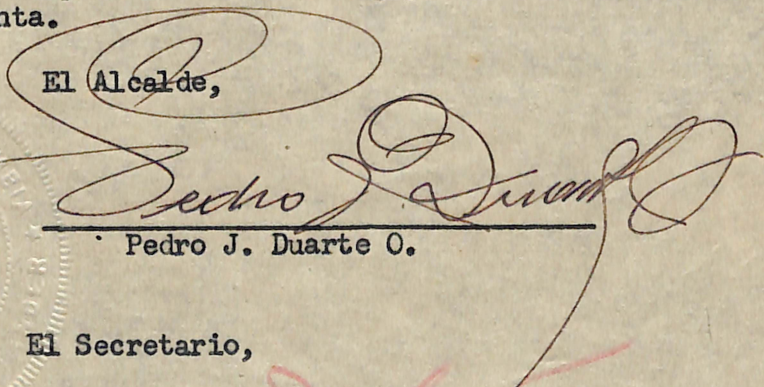
D E C R E T A :

Artículo único.- Radícase en la Universidad Industrial de Santander la beca
"GABRIEL TURBAY", creada por acuerdo No. 31 de 1948 .
Dése cuenta de esta novedad a la Universidad Industrial de
Santander y al Gobierno Departamental.-
Quedan suspendidas las disposiciones municipales contrarias
a este Decreto.-

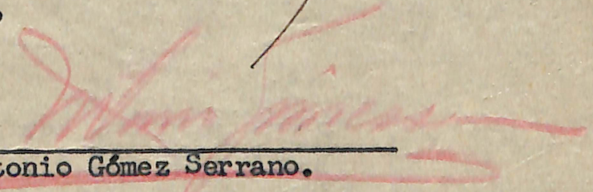
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a tres de enero de mil novecientos
~~ochenta~~ cincuenta.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.